OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3097

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 17 de abril de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la reconversión en Escuela de Música al Centro autorizado de grado elemental «Centro de estudios musicales Academia Arbos» Oinarrizko Mailako Baimendutako ikastetxea, de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 17 de abril de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la reconversión en Escuela de Música al Centro autorizado de grado elemental «Centro de Estudios Musicales Academia Arbos» Oinarrizko Mailako Baimendutako ikastetxea, de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 105, de 3 de junio de 1996, se procede a su corrección:

En el artículo único, donde dice:

«Titular: Sociedad de Centros de Estudios Musicales Academia Arbos S.A.»

debe decir:

«Titular: Centro de Estudios Musicales C.B.»